

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
ARAGONESAS PROINAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
NAVARRAS PROINASA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promociones Inmobiliarias Aragonesas Proinar, S.L. (absorbente) de Promociones Inmobiliarias Navarras Proinasa, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 27 de diciembre de 2005, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela, 29 de diciembre de 2005.—Germán Bandrés Martínez, representante de Gestora Técnica Navarra, S.L.; Administrador único de Promociones Inmobiliarias Aragonesas Proinar, S. L., y de Promociones Inmobiliarias Navarras Proinasa, S.L.—548. 1.ª 10-1-2006

**PYMAG, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CURTIN, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de Pymag, Sociedad Anónima, y Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 23 de diciembre de 2005 adoptaron, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de fusión de ambas sociedades mediante absorción por parte de Pymag, Sociedad Anónima, de Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, por transmisión a título universal de su íntegro patrimonio y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado de Pymag, Sociedad Anónima, don Fco. Javier Gracia Font, y el Administrador de Curtin, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Luis M.ª Munné Castellet.—369. 2.ª 10-1-2006

**QUESERÍAS ARAYA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**QUESERÍA EL PASTOR VASCO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades Quiserías Araya, S.A. y Quisería el Pastor Vasco, S.L. celebradas

con el carácter de universal el día 20 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Quisería el Pastor Vasco, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Quiserías Araya, S.A. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Quisería el Pastor Vasco, S.L.) traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma a la absorbente (Quiserías Araya, S.A.) que procedió simultáneamente a su ampliación de capital social, todo ello conforme, al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de diciembre de 2005.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la L.S.A., el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Araya, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador solidario de las sociedades intervinientes, José Aldanondo Zubiberri.—785. 1.ª 10-1-2006

**RÁPIDA CAD CAM,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**RÁPIDA SISTEMAS INTEGRALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En fecha 1 de diciembre de 2005 el socio único de la compañía Rápida Cad Cam, Sociedad Limitada, Unipersonal, ha decidido la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a Rápida Sistemas Integrales, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de aquella, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables a partir de la fecha del acuerdo.

Conforme a lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance, así como oponerse al acuerdo de cesión, en el plazo de un mes.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador, don Jaime Alvira Calvo.—67.619.

**ROCA SANITARIO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ROCA CALEFACCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las Sociedades Roca Sanitario, S. A., y Roca Calefacción, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios, decidieron con fecha 30 de diciembre de 2005, la fusión de estas sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Calefacción, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de Roca Sanitario, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Sanitario, S. A., (Sociedad Unipersonal), D. José Miguel Roca Sans y D. Juan Albós Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Calefacción, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. José Miguel Roca Sans y D. Juan Albós Barbarroja.—733.

1.ª 10-1-2006

**SAJA MOTOR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES LOS POZOS
AZULES, S. L.
NORTEÑA DE INMUEBLES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Saja Motor, S.L., unipersonal; Promociones los Pozos Azules, S.L., y Norteña de Inmuebles, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 16 de diciembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 13 de diciembre de 2005, aprobándose los correspondientes Balances de fusión (cerrados a 30 de septiembre de 2005). Las participaciones sociales de las absorbidas quedan amortizadas, la ecuación de canje es la siguiente: Promociones los Pozos Azules, S.L. = 324,095116443, y Norteña de Inmuebles, S.L. = 2,540155857. A partir del 1 de octubre de 2005 las operaciones de las absorbidas, que se extinguen, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de participaciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. Se modifica el Capital Social de la absorbente y también su reflejo en los Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único, respectivamente, de las Sociedades intervinientes.—Pedro Gutiérrez-Liebana Getino.—En representación del Administrador único, Datio Ob Rem, S.L.—67.657. y 3.ª 10-1-2006

**SALUD ON LINE NETWORK, S. A.
(En liquidación)**

Junta General de Accionistas

Se convoca Junta General de Accionistas para el día 13 de febrero de 2006, a las 18:00 horas, en la calle Núñez

de Balboa, 84-B, 1.º izquierda de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 14 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005, y de los correspondientes informes de gestión; así como aplicación del resultado de esos ejercicios.

Segundo.—Informe del Liquidador y aprobación de su gestión.

Tercero.—Aprobación del Balance final de liquidación y determinación del activo social.

Cuarto.—Liquidación de la Sociedad con aprobación, en su caso, de las normas de reparto.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta General así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar por la Junta.

Madrid, 9 de enero de 2006.—Liquidador de «Enfermundi, Sociedad Anónima», José Antonio Becerra.—762.

SCANDESS, S. A.

El accionista único de la sociedad Altro Scandess, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (antes Scandess, Sociedad Anónima), ha decidido, según consta en el acta de decisiones del accionista único de 20 de diciembre de 2005, el cambio de la denominación social de Scandess, Sociedad Anónima a Altro Scandess, Sociedad Anónima, dando en consecuencia nueva redacción al artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Representante del accionista único, don Eduardo Coca Pérez.—227.

SEGISMUNDO HERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas para su celebración en Sevilla, capital, localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, y en la sala de juntas de Alameda de Hércules, 9 y 10, el próximo 13 de febrero de 2006 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de número máximo y mínimo expresados en los estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramientos de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.—Doña Concepción Hernández García, Secretaria del Consejo de Administración.—723.

SERIDAUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

NORTCAR MALLORCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de socios de las entidades Seridauto, S.L. y Nortcar Mallorca, S.L., respectivamente con carácter universal, celebradas, ambas, el 14 de no-

viembre de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2005 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

El ser una fusión impropia, Seridauto, S.L. posee el 100% de Nortcar Mallorca, S.L., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2005.—Los Administradores, Ramón Luis Seijo Fernández (Consejero Delegado de ambas sociedades).—438.

1.ª 10-1-2006

SERPALINA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COMPAÑÍA DEL TRÓPICO DE CAFÉ Y TÉ, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

Por decisión del socio único de Serpalina, Sociedad Limitada y del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, socio único de la primera, el 1 de diciembre de 2005, se acordó la disolución de Serpalina, Sociedad Limitada con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único.

Los acreedores de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada y Serpalina, Sociedad Limitada tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Compañía del Trópico de Café y Té, Sociedad Limitada, y Administrador único de Serpalina, Sociedad Limitada, don Gustavo Adolfo Ron García.—599.

SERRAGROSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, calle Orense, número 12, 2.º puerta 12, Madrid, el día 17 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 del mismo mes y año, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas sociales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Adopción de decisiones sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.—Adopción de decisiones sobre distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 4 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Pastor Lucas.—623.

SISAPON INVERSORES, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

ACATES INVESTMENTS, S.I.C.A.V, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas ambas, en primera convocatoria, el 15 de diciembre de 2005, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con aprobación de los Balances de fusión, cerrados el 31 de mayo de 2005 y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de todo su patrimonio a Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con el tipo de canje resultante del acuerdo adoptado que es el siguiente: 9 acciones de la Sociedad Absorbente Sisapon Inversores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada 8 acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y una compensación complementaria en dinero de 0,5062 euros por cada acción de Acates Investments, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima objeto de canje. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—602.

1.ª 10-1-2006

SOBPAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME el día 30 de diciembre de 2005, con el número 247, se han observado unos